

Alcobendas, 8 de julio de 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra hace público el siguiente comunicado de

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

En relación con el comunicado de otra información relevante de fecha 24 de marzo (con número de registro 8154) se informa de que en el día de hoy Indra Sistemas S.A. ha recibido la notificación del Auto de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 8 de julio de 2021 que decreta el sobreseimiento definitivo de las actuaciones respecto de la Sociedad en el procedimiento de Diligencias Previas 85/2014, pieza separada 9 (conocido como “Operación Púnica”).

La resolución es firme.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Fabiola Gallego  
Vicesecretaria del Consejo de Administración